



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 243-2018-IPD/P

Lima, .17. de diciembre.... de 2018

VISTOS: el Informe N° 900-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001884-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 001775-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 032-2015-P/IPD de fecha 27 de enero de 2015, se encarga al señor economista Gino Miguel Di Tolla Mercado, el Despacho de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte – IPD, con eficacia anticipada, al día 02 de enero de 2015;

Que, con Carta S/N signada con expediente N° 0028069, de fecha 26 de octubre de 2018, el señor Gino Miguel Di Tolla Mercado presenta su carta de renuncia al puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, contratado en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios, solicitando se le exonere el plazo de ley;

Que, a través, del Memorando N° 004551-2018-OPP/IPD de fecha 16 de noviembre de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación hace de conocimiento a la Unidad de Personal que la renuncia presentada por el señor Gino Miguel Di Tolla Mercado como Jefe de la Unidad de Planeamiento, deberá considerarse como fecha de término de contrato el 30 de noviembre de 2018; solicitando se realicen las acciones que correspondan para encargar, al señor Roger Vásquez Chichipe como Jefe de dicha unidad;

Que, con Informe N° 001775-2018-UP/IPD de fecha 30 de noviembre de 2018, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, en atención al Informe Escalonario N° 278-2018-IPD/OGA/UP/-AEB de fecha 23 de noviembre de 2018, concluye que el señor Roger Vásquez Chichipe cumple con los requisitos para asumir la Jefatura de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación, requiriendo realizar las gestiones que de por concluido el encargo del señor Gino Miguel Di Tolla Mercado, debiendo iniciar sus funciones partir del 01 de diciembre 2018;

Que, con fecha 03 de diciembre de 2018, mediante Memorando N° 001884-2018-OGA/IPD, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 001775-2018-UP/IPD de la Unidad de Personal, solicitando se emita el acto resolutorio que encargue al señor Roger Vásquez Chichipe la Jefatura de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento a partir del 1 de diciembre de 2018, disponiendo previamente dar por concluido el encargo del señor Gino Miguel Di Tolla Mercado;

Que, mediante Informe N° 900-2018-IPD/OAJ de fecha 12 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que corresponde emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución N° 032-2015-P/IPD; y se encargue al señor Roger Vásquez Chichipe la Jefatura de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 01 de diciembre de 2018;

Que, el artículo 10, literal c) del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia;

Que, el artículo 11, literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, dispone que los trabajadores





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el artículo 17 del Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer, en el mismo acto administrativo, que este tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción, causales que confluyen al presente supuesto a partir del 01 de diciembre de 2018;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N.º 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 032-2015-P/IPD de fecha 27 de enero de 2015, que encargó al señor Gino Miguel Di Tolla Mercado, el Despacho de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte – IPD, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2015, en mérito a su renuncia presentada.

Artículo 2.- ENCARGAR al señor Roger Vásquez Chichipe, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte – IPD, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2018.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a los órganos y unidades orgánicas de la Institución, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


SUSANA VICTORIA CORDOVA AVILA
Presidenta (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE